GOBIERNO DE PUERTO RICO JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

LISSETTE LÓPEZ ROCHET **PROMOVENTE**

CASO NÚM.: NEPR-RV-2022-0029

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC **PROMOVIDA**

ASUNTO: Vista Administrativa.

ORDEN

El martes, 23 de mayo de 2023, el Negociado de Energía tenía pautada la Vista Administrativa para el caso de epígrafe. No obstante, la parte Promovente se ausentó de la misma sin mediar excusa alguna.

Por la presente, se le concede a la Promovente un término de **cinco (5) días** para mostrar justa causa por la cual no se deba desestimar el presente Recurso de Revisión por incumplir con las órdenes del Negociado de Energía y por falta de interés.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón, el 1 de junio de 2023. Certifico, además, que hoy, 1 de junio de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2022-0029 y he enviado copia de la misma a: juan.mendez@lumapr.com y <a href="mailto:juan.men

Asimismo, certifico haber enviado copia fiel y exacta de esta Orden a:

Luma Energy Servco, LLC Lcdo. Juan Méndez Carrero PO Box 364267 San Juan, PR 0036-4267 **Lissette López Rochet** Urb. Savannah Real 88 Paseo Castilla San Lorenzo, PR 00754-3030

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 1 de junio de 2023.

Sonia Seda Gaztambide Secretaria

